UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo Nº 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 222/2014

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato a la firma GLOBAL S.A., para el Servicio de Transporte de Funcionarios, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 21 de febrero de 2014

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma **GLOBAL S.A.** para el Servicio de Transporte de Funcionarios del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas", Art. 34 "Procedimientos" Inc. "c" para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28º tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65º.

Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º: **Aprobar** la Adjudicación y el Contrato por Concurso de Oferta 01/2014, a la firma **Global S.A.** para el servicio de Trasporte de Funcionarios, en los **ítems 1 y 2**, según especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado por un monto total de **Gs. 179.500.000** *(Guaraníes ciento setenta y nueve millones quinientos mil)* conforme la oferta presentada por la empresa.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	220	10	01	10	179.000.000

Art. 2º: **Desestimar** la oferta de **Rosa Gisela Alonso**, por no adecuarse a los requerimientos exigidos en el PBC, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; punto 2 - Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1) Inc. b y la Sección III. Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.

Art. 3º: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE, PARAGUAY

Ing. Agron. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector en Ejercicio